DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 39/2017 con ID. NRO. 336307 "ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA LAS MOTONIVELADORAS VOLVOS",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	336307
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 18.624.716
2.3.	***CDP N° __/2017***	25/09/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	09/10/2017 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA LAS MOTONIVELADORAS VOLVOS
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día lunes 09 de octubre del año dos mil diecisiete para las ocho horas con treinta minutos y hasta la fecha programada para la apertura siendo la hora tope para la entrega de sobres de ofertas solo se había recepcionado un sobre, por la necesidad de contar con los bienes requeridos en el presente llamado y atendiendo a que se pidió la Autorización del Fabricante de la marca Volvo y que solo la firma Rieder y Cia SACI es la única autorizada en el país se procederá a la apertura del sobre de la oferta recibida:

-RIEDER & CIA SACI

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Abog. Romero Acosta
Secretaria General

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*RIEDER & CIA SACI*	*Gs. 18.624.716*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*RIEDER & CIA SACI*	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*RIEDER & CIA SACI*	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Ana Nelly Romero Acosta
Secretaria General

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	***RIEDER & CIA SACI***	
	Cumple	**No Cumple**
• *Balance General de los últimos 2 (dos) años (2015, 2016).*	X	
• *Copia de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas para la prestación de materiales de cuchillas para motoniveladoras, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas en los últimos 3 (dos) años (2015, 2016) por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación.*	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***RIEDER & CIA SACI*** SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa ***RIEDER & CIA SACI*** **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que les hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Rosy J. Romero Acosta
Secretaria General

		RIEDER & CIA SACI				
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tuercas	60	Volvo	Brasil	3.879	232.740
2	Bulón Cuchilla	60	Volvo	Brasil	7.700	462.000
3	Duramide del Tubo guía	4	Volvo	Brasil	1.970.100	7.880.400
4	Cuchillas para motoniveladora	4	Volvo	Brasil	2.512.394	10.049.576
					Total General	**18.624.716**

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a las empresas oferentes para analizarlas en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***RIEDER & CIA SACI***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***RIEDER & CIA SACI*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

	RIEDER & CIA SACI			
	2.015	**2.016**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**
INFORMACIÓN DEL BALANCE				
TOTAL PASIVO	485.493.540.029	500.139.334.268	492.816.437.149	0,57
TOTAL ACTIVO	857.865.824.554	883.797.623.766	870.831.724.160	
PATRIMONIO NETO	372.372.284.525	383.658.289.498	378.015.287.012	2,30
ACTIVO CORRIENTE	406.759.305.534	405.156.061.910	405.957.683.722	1,20
PASIVO CORRIENTE	310.618.501.414	364.945.049.238	337.781.775.326	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS				
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	8.067.195.531	5.290.784.330	6.678.989.931	0,02
CAPITAL	250.000.000.000	310.000.000.000	280.000.000.000	

4.4. CAPACIDAD TECNICA

La Carta de Invitación establece que, la empresa deberá acreditar su capacidad técnica presentando la Autorización del Fabricante.

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	***RIEDER & CIA SACI***	CUMPLE

4.5. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de copias contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas para la prestación de materiales de cuchillas para motoniveladoras, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas en los últimos 3 (dos) años (2015, 2016) por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2014 y 2015), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***RIEDER & CIA SACI***	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 18.624.716 (Guaraníes, dieciocho millones seiscientos veinticuatro mil setecientos dieciséis) en consecuencia debemos referirnos a los precios ofertados por las empresas calificada ***RIEDER & CIA SACI.***

4.6.2. Es así que conforme:

	EMPRESA OFERENTE	ANALSIS ECONOMICO
1	***RIEDER & CIA SACI***	Gs. 18.624.716

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Lic. María Verónica Antúnez
Administración y Finanzas

Sr. José Martín [illegible]
Tesorero Municipal

[illegible]
Secretaria General

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***RIEDER & CIA SACI***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***RIEDER & CIA*** **SACI** es adjudicada por el TOTAL para la adquisición de cuchillas para las motoniveladoras Volvo en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 39/2017 **"ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA LAS MOTONIVELADORAS VOLVO" CON I.D. N° 336307** a la firma ***RIEDER & CIA SACI con Ruc. 80002612-8*** hasta el monto de **Gs. 18.624.716 (Guaraníes, dieciocho millones seiscientos veinticuatro mil setecientos diecisiete).**

5.3.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal